DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2837073

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA FIJACIÓN DE REMUNERACIONES QUE INDICA EL ARTÍCULO 38 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

Núm. 404.- Santiago, 25 de mayo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 38 bis de la Constitución Política de la República; la ley Nº 21.233, que modifica la Constitución Política de la República en materia de determinación de remuneraciones de autoridades y funcionarios que indica; la ley Nº 21.603, que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República; en la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo Nº 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; el decreto supremo Nº 1.732, de 23 de noviembre de 2023, y el decreto supremo Nº 193, de 5 de marzo de 2025, ambos del Ministerio de Hacienda; el oficio Gabinete Presidencial Nº 677, de 4 de mayo de 2026, del Presidente de la República; el oficio Nº 159/SEC/26, de 20 de mayo de 2026, del H. Senado de la República; y las resoluciones Nºs. 36, de 2024, y 7, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la ley Nº 21.233, modificó la Constitución Política de la República, en materia de determinación de remuneraciones de autoridades y funcionarios que indica, agregando un nuevo artículo 38 bis, el que dispone que las remuneraciones de las autoridades y funcionarios que indica sean fijadas por una comisión cuyo funcionamiento, organización, funciones y atribuciones establecerá una ley orgánica constitucional.

2. Que, el citado artículo 38 bis dispone que la comisión estará integrada por un ex Ministro de Hacienda, un ex Consejero del Banco Central, un ex Contralor o Subcontralor de la Contraloría General de la República, un ex Presidente de una de las ramas que integran el Congreso Nacional y un ex Director Nacional del Servicio Civil. Asimismo, establece que los comisionados serán designados por el Presidente de la República con el acuerdo de los dos tercios de los senadores en ejercicio.

3. Que, la ley Nº 21.603, orgánica constitucional que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, establece en su artículo 5, inciso final, que la designación de los integrantes de la Comisión deberá realizarse "mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda".

4. Que, el artículo 6 de la ley Nº 21.603, antes referida, establece que: "Los integrantes de la Comisión durarán seis años en sus cargos y podrán ser reelegidos por una vez". Asimismo, dispone que en caso de vacancia el nuevo comisionado nombrado "ejercerá sus funciones sólo por el tiempo que falte para completar el período" del comisionado reemplazado.

5. Que, por el decreto supremo Nº 1.732, de 23 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, se designaron, entre otros, a los comisionados Sres. Alejandro Weber Pérez y Enrique Marshall Rivera.

6. Que, en el caso del comisionado Sr. Alejandro Weber Pérez, cesó en su cargo en atención al cumplimiento del plazo por el cual fue nombrado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

7. Que, por su parte, el Sr. Enrique Marshall Rivera presentó su renuncia al cargo de comisionado a contar del 3 de marzo de 2025, así aceptada por el decreto supremo Nº 193, de 5 de marzo de 2025, del Ministerio de Hacienda.

8. Que, mediante oficio Nº 159/SEC/26, de 20 de mayo de 2026, el Honorable Senado de la República comunicó su aprobación a la propuesta realizada por S.E. el Presidente de la República en el oficio Gabinete Presidencial Nº 677, de 4 de mayo de 2026, para nombrar como integrantes de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones a las personas mencionadas y por el período señalado.

9. Que, es necesario indicar que para la elaboración y aprobación de la propuesta señalada en el considerando anterior se tuvieron a la vista los destacados antecedentes personales, académicos y profesionales de quienes la integran, y el hecho de no encontrarse afectos a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 11 y 12 de la ley Nº 21.603.

Decreto:

1. Desígnase, a contar de la fecha del presente decreto supremo, a los siguientes integrantes de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República:

a) Sr. Alejandro Gabriel Weber Pérez, RUT Nº 15.342.638-4, ex Director Nacional del Servicio Civil, por el plazo de 6 años.

b) Sr. José Manuel Marfán Lewis, RUT Nº 5.123.841-9, ex Consejero del Banco Central, en reemplazo del Sr. Enrique Marshall Rivera, por el periodo restante de su nombramiento, hasta el 23 de noviembre de 2029.

2. Determínase que, por razones de buen servicio, los señores Weber Pérez y Marfán Lewis asumirán sus funciones en la fecha que se indica, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Juan Pablo Rodríguez Oyarzún, Subsecretario de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl